

RESOLUCION -CD- N° 179/2012

Salta, 1 de Junio de 2012
Expediente N° 12.683/11

VISTO: La Resolución del Consejo Superior N° 014/04, y sus modificatorias, por la cual se aprueba y pone en vigencia el Régimen de Permanencia para Docentes Regulares; y,

CONSIDERANDO: Que por Resolución CD N°514/11 se publicó la nómina de todos los docentes que se encuentran en condición de ingresar al Régimen de Permanencia por haber rendido dos Concursos Públicos de Antecedentes y Prueba de Oposición en la misma categoría y asignatura ó asignaturas equivalentes.

Que la permanencia en la misma categoría de los docentes regulares se rige por lo dispuesto en el artículo 58° del Estatuto de la Universidad y Resolución del Consejo Superior N° 014/04 y modificatorias.

Que el Régimen de Permanencia tiene por finalidad la consolidación de recursos humanos capacitados, sujeto a un desempeño satisfactorio y propende a la mejora constante de la enseñanza universitaria.

Que la nómina publicada mediante Resolución CD-N° 514/11 figura la Lic. Mirta Josefina Burgos en el Cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva en la Asignatura "Práctica Integral" de la Carrera de Nutrición de Sede Central.

Que el Departamento de Alimentación y Nutrición elevó la propuesta a fojas (12) de los Miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en la evaluación del Docente.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 86/12.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 07-12 del 15-05-12)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Designar la Comisión Evaluadora que entenderá en la evaluación de la Lic. Mirta Josefina Burgos en el Cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva en la Asignatura "*Practica Integral*" de la Carrera de Nutrición, con los siguientes Docentes:

RESOLUCION -CD- N° 179/2012

**Salta, 1 de Junio de 2012
Expediente N° 12.683/11**

MIEMBROS TITULARES

- Prof. María Eugenia Villagrán
- Prof. María Torresani
- Lic. Estela Ola

MIEMBROS SUPLENTE

- Prof. Meri Mayorga
- Prof. María Nicanora Borsotti
- Lic. Andrea Cravero

ARTICULO N° 2: Hágase saber y remítase copia a: Docente interesado, Miembros de la Comisión Evaluadora, y siga a la Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.-

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**